



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 160/2023

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2023.

URGE EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN ANTE EL INCREMENTO DE FLUJOS DE POBLACIÓN EN CONTEXTO DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Este fin de semana en distintos puntos de la Ciudad de México (especialmente en las Alcaldías Iztapalapa y Gustavo A. Madero) se llevaron a cabo operativos por parte del Instituto Nacional de Migración (INM) dirigidos a personas en movilidad que permanecían en campamentos sobre calles y camellones. En las distintas concentraciones de personas había familias, niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres, todos ellos pertenecientes a grupos de atención prioritaria.

No obstante, el INM tiene atribuciones para realizar revisiones migratorias y estas siempre deben ser con apego a lo señalado por la Ley de Migración, en particular su Artículo 22 que señala que dichas revisiones tienen que *respetar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en su Ley*. Sin embargo, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha recibido denuncias de que no ha sido así.

En este sentido se solicita que, dada su competencia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), investigue y monitoree estas revisiones migratorias. Por su parte, la CDHCM proporcionará en colaboración, toda la información que documente sobre el actuar de

autoridades federales e investigará y hará monitoreo del proceder de las autoridades locales que participen en ellas.

En los últimos meses ha crecido el número de puntos de asentamientos y concentración de población en contexto de movilidad en las alcaldías antes mencionadas, así como en los alrededores de los albergues y en las inmediaciones de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Lo que ha provocado malestar y protestas de algunos vecinos en dichas zonas y una intervención del INM en la Ciudad de México a petición, de acuerdo con su comunicado, del Gobierno capitalino¹.

Sumado a lo anterior, el día de ayer la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, aseguró que está por determinarse el cierre del albergue temporal para migrantes ubicado en la Alcaldía Tláhuac, luego de que la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), informó que solamente se atenderán solicitudes de refugio en las oficinas de la COMAR ubicadas en la Alcaldía Cuauhtémoc.

En este sentido, dada la actual saturación de albergues tanto de sociedad civil como de gobierno, es posible, que nuevamente se formen asentamientos en los alrededores de las oficinas de la COMAR, derivado de la tendencia al alza del número solicitudes de asilo en la Ciudad, asentamientos que fueron el origen de que se abriera el albergue de Tláhuac durante principios del 2023. Se debe tener presente que las solicitudes de asilo es casi la única opción que la población en movilidad encuentra para poder tener una estancia regular en el país y evitar así vejaciones durante su estancia o tránsito por México.

Las acciones aisladas y de carácter reactivo, únicamente contribuyen a administrar el problema. Se debe tener claro que la Ciudad de México

¹ Instituto Nacional de Migración, 13 de noviembre de 2023, Comunicado 154/23, <https://tinyurl.com/yrd5bz4j>

continuará siendo punto de tránsito y lugar de destino de población en contexto de movilidad, toda vez que hay un incremento de los flujos de población migrante y sujeta de protección internacional, y el no desarrollar de manera urgente respuestas integrales a través de políticas de inclusión con enfoque de derechos humanos, resultará en paliativos que lejos estarán de resolver los problemas de fondo y sí agudizarán la conflictividad social.

Es claro que el país y la Ciudad de México en particular enfrentan un desafío enorme en la agenda de movilidad humana; sin embargo, deben buscarse siempre alternativas de política pública que pongan en el centro la vida y dignidad de las personas. Sobre todo, considerando que es un fenómeno social que ha llegado para quedarse por un largo tiempo y por tal motivo requiere de encontrar soluciones a mediano y largo plazo. Los espacios en vía pública se ocupan porque los albergues están rebasados y los espacios de gobierno son insuficientes.

En este contexto, y a partir de las obligaciones de la Ciudad de México con fundamento en su Constitución Política y la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana se observa importante que:

1. Se garantice que las intervenciones del INM en la Ciudad de México se desarrollen en el marco de la legalidad procurando que las revisiones migratorias sean el último recurso a implementarse.
2. Seguir avanzando en construir alternativas para la atención a un fenómeno social multicausal que será permanente en el mediano y largo plazo. En el que deberá atenderse a flujos mixtos de población, cada uno con sus respectivas necesidades. Para ello es necesario:

- Ampliar la capacidad institucional de atención a los flujos mixtos.
- Reconocer la labor de los albergues de sociedad civil que atienden a población en movilidad en la Ciudad, fortalecer su trabajo y facilitar los apoyos que sean necesarios para la atención que ellos brindan.
- Desarrollo de políticas de inclusión.

3. Desactivar y mediar el conflicto social implementando políticas enmarcadas en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. Donde impere el espíritu de respeto mutuo, la coexistencia y el alto a la xenofobia para que comunidad de vecinos y población en contexto de movilidad estén conformes.

www.cdHCM.org.mx